



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

DELITO FISCAL

MÁSTER EN TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL

PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
COMPETENCIAS	3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	4
METODOLOGÍA.....	4
EVALUACIÓN.....	4
BIBLIOGRAFÍA	5

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ESCOEX)		
Titulación	Máster en Tributación Empresarial		
Asignatura	Delito Fiscal	Código	F1P1P02015
Carácter	Obligatoria		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2021-2022		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Manuel Freddy Santos Padrón
Correo electrónico	manuel.santos@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828019019 / 922608400 Ext:1814

Responsable de Asignatura	David Díaz Toledo
Correo electrónico	david.diaz@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828019019 / 922608400 Ext:1814

COMPETENCIAS

C1

Que los estudiantes sepan entender:

- Cuáles son los elementos básicos del delito fiscal.
- Cuáles son los supuestos más habituales de fraude fiscal.
- Cuáles son las diferencias entre el ilícito tributario y el delito fiscal.
- Cuál es la responsabilidad penal del asesor fiscal ante la comisión de un delito fiscal.
- Qué es el compliance penal en relación con el delito fiscal, así como qué es el compliance tributario.

C2

Que los estudiantes sepan interpretar:

- Las conductas de fraude fiscal que pueden dar lugar a responsabilidad penal.
- Las diferencias entre el ilícito administrativo y el ilícito penal.
- Las conductas del asesor fiscal que suponen participación en el delito fiscal.
- Los medios para disminuir el riesgo de comisión de delitos fiscales en las empresas.

C3

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el delito fiscal a la práctica diaria del asesoramiento fiscal.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- a) Identificar los elementos básicos del delito fiscal.
- b) Distinguir entre un mero ilícito tributario y un delito fiscal.
- c) Reconocer las prácticas fiscales elusivas más comunes.
- d) Conocer cuál es la responsabilidad penal del asesor fiscal ante la comisión de delitos fiscales.
- e) Conocer qué es el compliance penal y el compliance tributario.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. EL DELITO FISCAL. CONCEPTO Y ELEMENTOS
2. DELIMITACIÓN ENTRE EL ILÍCITO TRIBUTARIO Y EL ILÍCITO PENAL
3. LAS PRACTICAS FISCALES ELUSIVAS MÁS COMUNES
4. LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ASESOR FISCAL
5. COMPLIANCE PENAL EN EL ÁMBITO DEL DELITO FISCAL. BREVE REFERENCIA AL COMPLIANCE TRIBUTARIO

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Participación activa	40%
Caso Práctico	60%

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Participación activa en el aula. Se tendrá en cuenta la asistencia a clase y además la intervención y participación activa en la misma: 40%
- (b) Caso final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas u otros: 60% de la nota final.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para obtener la nota media final es necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos sobre diez en la realización del caso final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al caso final de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el caso final teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario y su resultado, a efectos de expediente académico final, **no podrá ser superior a 5 puntos.**

BIBLIOGRAFÍA
